



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRL-2017-00024846

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. SC.IRL.14.068 de 18 de marzo del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón ZAMORA, provincia de ZAMORA CHINCHIPE, con el Número de Partida No. 1, Repertorio 55, Tomo No. 5 de fecha 22 de mayo de 2014, se declaró la disolución y ordenó el inicio del proceso de liquidación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO 14 DE JULIO S. A.**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la "Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley";

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, establece que "cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación."

QUE en cumplimiento de las referidas disposiciones la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO 14 DE JULIO S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, para cuyo efecto se ha presentado a este Despacho tres copias certificadas de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Segunda del cantón ZAMORA, el 20 de diciembre de 2017;

QUE, luego de la revisión realizada a dicha escritura pública y en virtud de que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución, mediante informe jurídico No. SCVS.IRL.17.250, de 27 de diciembre de 2017, se ha emitido informe favorable para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-Q- 2011-012, de 17 de enero del 2011;

Dr. Sergio Tacuri Alvarado
NOTARIO PUBLICO
RESIDUO DEL CANTON ZAMORA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: La reactivación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO 14 DE JULIO S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que, inmediatamente se publique en el sitio web institucional, un extracto de la presente Resolución.

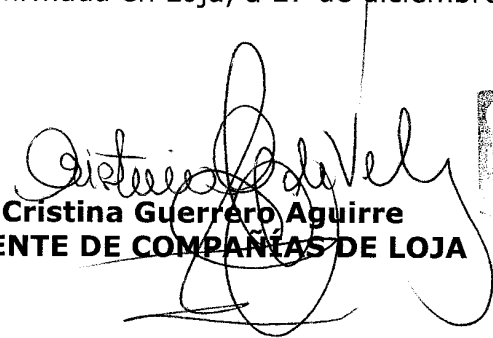
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón ZAMORA, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y siente en las copias las razones respectivas;

ARTICULO QUINTO: DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón ZAMORA, en el registro a su cargo, a) Inscriba y margine la escritura y esta Resolución; y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Artículo 51 de la Ley de Registro; c) Que dicho funcionario siente en las copias las razones respectivas del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

ARTICULO SEXTO: DISPONER que se remita copia de esta Resolución, a la Dirección Regional Sur del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura pública referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en Loja, a 27 de diciembre de 2017.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA

Trámite No: 99284-0041-17
Expediente No: 201373
frfb

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL
2017	19	01	02	000217

-- -- FE: QUE CON FECHA DE HOY MARGINO EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 14 DE JULIO S. A.; DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, LA RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRL-2017-00024846, SUSCRITA POR LA DOCTORA CRISTINA GUERRERO AGUIRRE, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2017, CON LA CUAL SE DISPONE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 14 DE JULIO S. A. "EN LIQUIDACIÓN", PARTICULAR QUE DEJO CONSTANCIA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- ZAMORA 28 DE DICIEMBRE DEL 2017.- EL NOTARIO.-

Dr. Sergio Tacuri Alvarado
NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA



Dr. Sergio Tacuri Alvarado
NOTARIO PÚBLICO
SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA



S.
T.
A.

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ZAMORA



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 1

Fecha de Repertorio: 03-ene.-2018

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN ZAMORA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de enero de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de CONSTITUCIÓN SOCIEDADES Y COMPAÑÍAS No. 1 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO 14 DE JULIO S.A. en calidad de COMPAÑÍA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPañIA DE TRANSPORTE MIXTO 14 DE JULIO S.A.	1191723127001	52	Reactivación de Compañía

ZAMORA, miércoles 3 de enero de 2.018

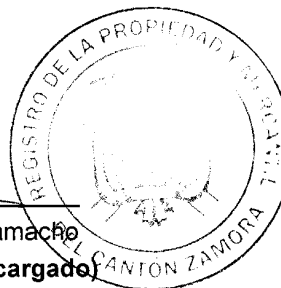
Impreso a las: 16:35:49

Elaborado por: Silvia Estrada Jumbo



0*


Abg. Jose Eduardo Luzuriaga Camacho
Registrador de la Propiedad (Encargado)





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INFORME JURÍDICO No. SCVS. IRL.17.250

Denominación: COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO 14 DE JULIO S. A.							
Constitución		Reforma de Estatutos		Sucursal		Cambio Domicilio:	Reactivación X
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Modificación de Objeto Social	Fusión
Liquidación		Transformación		Poder		Cambio de denominación	Apertura de Sucursal
Const. Notaría: SEGUNDO DEL CANTÓN ZAMORA				Fecha: 07 de septiembre del 2007			
Inc. Reg. Merc. de ZAMORA: bajo la Partida No. 24, Repertorio No. 89. Fecha: 26 de septiembre del 2007.				REACTIVACIÓN.- NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ZAMORA Fecha: 20 de diciembre de 2017			
DOMICILIO: ciudad IMBANA, cantón ZAMORA, provincia de ZAMORA CHINCHIPE				Plazo: 30 años		Capital: \$ 880,00	
Representante: Sr. Edwin Eusebio Alverca Rivas. GERENTE GENERAL				Abogado: Henryr Córdova.			
Aprobación	X	Aprobación con: Resolución No. SCVS-IRL-2017-00024846				Negativa	

Loja, 27 de diciembre de 2017

Doctora

Cristina Guerrero Aguirre

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad

Mediante Resolución Masiva No. SC.IRL.14.068 de 18 de marzo del 2014, se declaró la disolución y se ordenó el inicio del proceso de liquidación de varias compañías, entre ellas la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO 14 DE JULIO S. A.**, con domicilio en la ciudad Imbana, cantón Zamora y provincia de Zamora Chinchipe.

Conforme consta de la copia del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO 14 DE JULIO S. A. EN LIQUIDACIÓN**; efectuada el día 07 de diciembre de 2017, resolvió la reactivación de la compañía y autorizó a la Gerente General de la compañía antes citada, para que realice los trámites necesarios para la reactivación de la misma.

Con fecha 20 de diciembre de 2017, el Gerente General, en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, otorgó la escritura pública de reactivación de la compañía, en la Notaría Segunda del cantón ZAMORA.

El señor Edwin Eusebio Alverca Rivas, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO 14 DE JULIO S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con el patrocinio del Ab. Henryr Córdova; solicita se emita la Resolución que apruebe la reactivación de la compañía de su representación.



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**
INTENDENCIA REGIONAL LOJA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones con ésta Institución, conforme consta del certificado electrónico de la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros.

Con estos antecedentes, en mi calidad de Especialista Jurídico de la Intendencia de Compañías de Loja, emito informe favorable, para que se apruebe la escritura pública de reactivación de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO 14 DE JULIO S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en virtud de que la compañía ha superado la causal que motivó su disolución y el trámite solicitado cumple con todos los requerimientos legales.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.

Atentamente,

Abg. Fabián Ramiro Rojas Briceño
ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL 3

Trámite No: 99284-0041-17
Expediente No: 201373

Loja, 26 de diciembre de 2017

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE LOJA

Ciudad.-

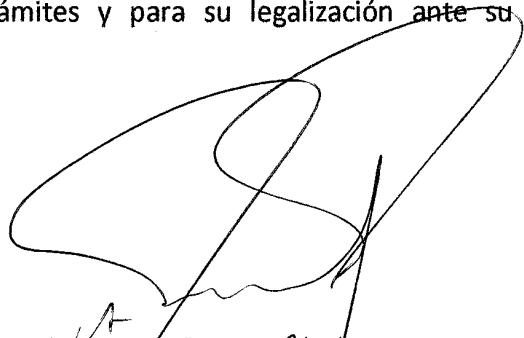
De mis consideraciones:

Por medio del presente expreso un cordial saludo y los mejores felicitaciones y deseos en las funciones encomendadas; a la vez, hago conocer a ustedes que con fecha 20 de diciembre de 2017, realizamos la reactivación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO 14 DE JULIO S.A.** y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Zamora, con fecha 22 de diciembre de 2017, constante en el Repertorio N° CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189); en el Registro de Constitución Sociedades y Compañías N° 26, del Registro Mercantil del cantón Zamora.

Con la seguridad de continuar con los trámites y para su legalización ante su representada, me suscribo.

Atentamente,


Edwin Eusebio Alverca Rivas
GERENTE DE LA COMPAÑÍA


Henry Corrales
ABOGADO
Mat. 19-2013
Cel. 099001035
henrycorrales@aramilto2hoi

Retiro 3 Resoluciones y 3 Escrituras

Edwin Alverca

2017/12/28

N° TRAMITE: 99284-0041-17
DOCUMENTO: Solicitud
27/12/17 5.2.2